ESTUDIO DE SECTOR PUNTOS ECOLOGICOS
ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

ESTUDIO: "ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LAS SEDES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO"

PROCESOS DE CONTRATACIÓN DESARROLLADO POR EL FONDO DE DESARROLLO DE TEUSAQUILLO DURANTE LA VIGENCIA DE 2022

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.16.1. el presente documento tiene por objetivo realizar un análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación que se va a realizar, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnicas y de análisis de riesgo; este documento tiene como propósito reunir la información necesaria de los elementos, bienes y/o servicios para que la Entidad pueda tomar la mejor decisión al momento de la contratación.

El Fondo de Desarrollo Local para realizar los procesos de contratación de bienes y/o servicios realiza un análisis exhaustivo del sector a contratar con el fin de realizar una adecuada gestión de compras obteniendo siempre la mayor optimización posible de los recursos públicos.

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Alcaldía Local de Teusaquillo es la Autoridad encargada de hacer cumplir las normas de licencias de construcción, uso del suelo, control de ruido, funcionamiento de establecimientos comerciales y tarifas de parqueadero en la localidad de Teusaquillo. Adicionalmente, es la encargada de la reparación y mantenimiento de vías secundarias y terciarias de las localidades.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 411 de 30 de septiembre de 2016, "*Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno*", Corresponde a las Alcaldías Locales, el ejercicio de las siguientes funciones:

- Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.
- Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.
- Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.
- Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.
- Promover los procesos y canales de interlocución entre la administración central y las Juntas Administradoras Locales.
- Coordinar el desarrollo de las acciones de policía de las autoridades locales que operan bajo la orientación y control administrativo de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad competente.
- Coordinar el desarrollo de los programas y acciones policivas, tendientes a disminuir y prevenir las contravenciones definidas en la Ley. así como en el trámite y desarrollo del proceso asociado a las infracciones en el ámbito local.
- Adelantar los trámites y acciones necesarios para el cumplimiento de las normas de policía vigentes sobre protección al consumidor, control de calidad, precios, pesas y medidas.
- Efectuar el control policivo a los establecimientos de comercio conforme a las disposiciones vigentes en materia.
- Realizar el cobro persuasivo de las sanciones económicas derivadas de la acción policiva de las autoridades a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y reportar la información a la Secretaría Distrital de Hacienda.

- Adelantar el estudio y registro de la personería jurídica de las Juntas de Acción Comunal. Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas Domiciliadas en la localidad y demás formas sociales que le competa conforme a la Ley.
- Desarrollar los procesos y procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los Alcaldes Locales como autoridad Administrativa. Política y de Policía en lo Local.
- Difundir la información relacionada con la gestión local conforme los lineamientos, procesos y procedimientos definidos por la Secretaría.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo cuenta con tres sedes donde se realizan las diferentes actividades necesarias para dar cumplimiento a la misionalidad de la Entidad:

- Sede Brasil (ubicada en la transversal 18 Bis No. 38- 41) en esta sede funcionan la mayoría de las dependencias, Archivo, CDI, Atención al usuario, Inspecciones A-B-C-D, Sistemas, Enlaces de movilidad, Contratación, Obras, Seguridad, Jurídica, Administrativa y financiera, Almacén, Despacho, Contabilidad, Presupuesto, Planeación entre otras.
- JAL (ubicada en la Transversal 28 B No. 36-39) en esta Sede se realizan las actividades propias de la Junta Administradora Local, se encuentran ubicadas las oficinas de los ediles, así como el salón usado para las sesiones de la JAL, hay afluencia de público que asiste en las sesiones
- Sede Nueva Casa de la Participación (ubicada en la Calle 39 B No. 19-46) en esta sede a partir del año 2021, se desarrollarán actividades de correspondientes a las instancias de participación.

Por tanto, la presencia en las diferentes sedes de funcionarios, contratistas y visitantes genera diferentes tipos de impactos y consumo de recursos naturales, uno de los impactos negativos que se puede evidenciar es la generación de residuos sólidos de los cuales algunos pueden ser aprovechables (plástico, vidrio, cartón, papel entre otros) y no aprovechables (residuos de comidas, empaques de alimentos, residuos de baños entre otros) pero ambos de origen no peligroso. Por lo cual requiere cumplir con legislación ambiental Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio" en el artículo 2.3.2.2.2.2.16, en el cual se establecen las obligaciones de los usuarios del servicio público de aseo, en cuanto al almacenamiento y la presentación de residuos sólidos, en el numeral 2 se establece que se debe realizar la separación de residuos en la fuente tal como los establezca el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del respectivo municipio o distrito para su adecuado almacenamiento y posterior presentación. (Subrayado fuera de texto)

Adicionalmente, dando cumplimiento a la Política ambiental suscrita desde el Nivel Central de la Secretaría de Gobierno, el Fondo de Desarrollo Local *"(…) se compromete a identificar y prevenir los impactos ambientales negativos que se puedan llegar a generar en el desarrollo de sus actividades misionales"* realizó la identificación de los impactos ambientales negativos entre los cuales uno de los de mayor relevancia es la generación de residuos aprovechables y no aprovechables, por lo que es necesario realizar actividades y acciones correspondientes para minimizar la generación de los mismos, así como garantizar la correcta separación en fuente de los residuos generados para su entrega a los diferentes procesos de disposición final y/o aprovechamiento según corresponda.

Dentro de las acciones propuestas por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se encuentra garantizar la adecuada gestión ambiental de los residuos sólidos; la cual empieza por la correcta separación en fuente de los mismos, por lo que es indispensable contar con los elementos necesarios para que las personas que están en las diferentes sedes del Fondo, puedan realizar la segregación correcta de los residuos dependiendo el tipo (aprovechables y no aprovechables), es necesario que en las sedes se cuente con contenedores que permitan depositar y separar los residuos sólidos dependiendo su tipología.

Finalmente, la adquisición de los puntos ecológicos también es necesaria para dar cumplimiento a la normatividad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible **RESOLUCIÓN NÚMERO 2184 DE 2019** por el cual a partir del año 2021 se adoptará de forma obligatoria el código de colores para la separación de los residuos sólidos en la fuente, teniendo en cuenta las experiencias y avances en algunas ciudades del país, fomentando la cultura ciudadana en la materia, por parte de los usuarios del servicio público de aseo en los municipios o distritos que desarrollen programas de aprovechamiento, en el marco del servicio público domiciliario de aseo.

"Articulo 4 Adóptese en el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente, así:
a) Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables.
b) Color blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.
c) Color negro para depositar los residuos no aprovechables.
A partir del 1° de enero de 2021, los municipios y distritos deberán implementar el código de colores para la presentación de los residuos sólidos en bolsas u otros recipientes, en el marco de los programas de aprovechamiento de residuos del servicio público de aseo, de acuerdo con lo establecido en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)."

El servicio para contratar se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la vigencia fiscal del 2022, de igual forma, está identificado, bajo los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios -UNSPSC- que se muestran a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
47000000	47120000	47121700	47121702	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos
76000000	76120000	76122300	76122306	Reciclaje de papel
76000000	76120000	76122300	76122307	Reciclaje de Cartón
76000000	76120000	76122300	76122309	Reciclaje de Plástico
76000000	76120000	76122300	76122311	Reciclaje de vidrio
76000000	76120000	76121500	76121501	Recolección o destrucción o transformación o eliminación de basuras

3. ASPECTOS GENERALES

Según el Banco Mundial el impacto súbito y generalizado de la pandemia del coronavirus y las medidas de suspensión de las actividades que se adoptaron para contenerla han ocasionado una drástica contracción de la economía mundial aproximadamente de un 5,2 % para el año 2020. Para el caso de Colombia la tasa de crecimiento económico se ha comportado en la misma línea en donde se espera que el año cierre con una tasa alrededor del -8%.

Así mismo, para el Fondo Monetario Internacional la expansión del producto interno bruto (PIB) mundial será de 4,4 % en 2022, 0,5 puntos porcentuales menos en comparación con las proyecciones de octubre y después del 5,9 % de 2021, indicó la institución, que cita el impacto de la variante ómicron del coronavirus como causante de este descenso.

Se estima que la inflación elevada continuará el resto del año y que los cortes en las cadenas de suministro y los altos precios de la energía persistirán en 2022. Si las expectativas inflacionarias se mantienen, la

inflación debería disminuir poco a poco a medida que se disipen los desequilibrios entre la oferta y la demanda en 2022 y que responda la política monetaria de las grandes economías.

En el caso de Latinoamérica, diferentes organismos internacionales como el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), señalan que será la región con menores tasas de crecimiento en el año 2022; sus proyecciones oscilan entre el 2,1 y el 2,4%, frente a unas expectativas de crecimiento mundial del 4,4% para el mismo periodo. Los principales factores que afectarán el comportamiento de economías son: la persistente amenaza de la pandemia y sus diferentes variantes, especialmente Ómicron; las presiones inflacionarias; el incremento de los precios del petróleo; la lenta recuperación del consumo privado; el reajuste de las cadenas globales de valor y su efecto sobre los precios de las materias primas y productos terminados, entre otros.

En Colombia se estima que el crecimiento de la economía en 2022 sea el mejor de la América Latina con unas proyecciones entre 3,1 y 5%, según los diversos organismos. Este buen comportamiento esperado de la economía deberá contribuir mantener la tendencia decreciente de las tasas de desempleo. Uno de los mayores desafíos internos de la economía colombiana en 2022 estará asociado al intenso calendario electoral del primer semestre que, seguramente, llevará a postergar decisiones de gasto, especialmente en bienes duraderos e inversión, además del aplazamiento de algunas inversiones estatales como resultado de la aplicación de la ley de garantías.

El reto para este año para el país se basa en la recuperación y reactivación de la economía, basado en el trabajo, gobierno, sector empresarial, trabajadores, familias y comunidad internacional. Para ello se necesitan medidas y acciones de choque que reactiven de inmediato la economía.

3.1. Aspectos Económicos

La actividad económica se divide en varios sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica con características comunes, se clasifican de acuerdo a los procesos de producción que cada sector.

- Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.

- Sector secundario o industrial

Se refiere a todas las actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo (extracción minera y de petróleo) e industrial de transformación (envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos)

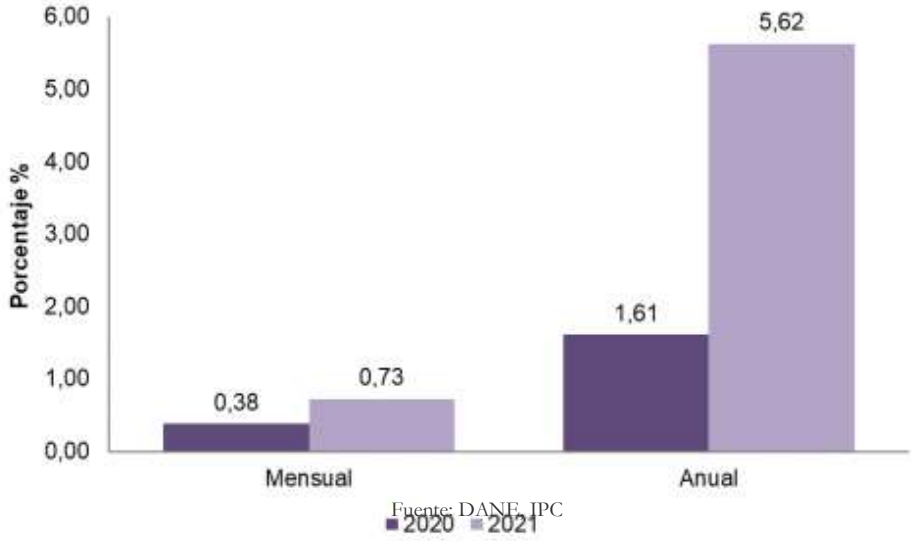
- Sector terciario o de servicios

Actividades que no producen una mercancía o bienes tangibles, pero son necesarias para el funcionamiento de la economía. Un ejemplo es el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el

Gobierno, etc. El tercer sector es considerado como no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Teniendo claridad en la diferenciación de los sectores económicos, para el presente estudio, se debe tener en cuenta el comportamiento de la Economía Nacional, por lo que se deben evaluar información del año 2021 y lo transcurrido del 2022 de diferentes variables: Precios al consumidor, tasa de desempleo y PIB; y los posibles impactos que estos puedan ocasionar en el mercado y en cada sector.

Según el DANE para el año 2021 hubo un aumento general de los precios del consumidor de 5,62%, para el mes de diciembre la cifra se ubicó en 0,73%, lo que llevó a la inflación a anual al dato de 5,62%, 4 puntos porcentuales por encima de la que se registró en 2020. Además, este dato se ubicó casi 30 puntos básicos por encima del promedio de las expectativas del mercado, que la ubicaban en 5,33%. Los sectores con las variaciones más importantes en la inflación del año 2021 fueron el sector de alimentos y bebidas, que registraron una variación de 17,23%, seguida por restaurantes y hoteles (8,83%) y el rubro de transporte (5,69%).



Fuente: DANE, IPC

En cuanto a los sectores que más aportaron a la inflación se tiene en primer lugar a los alimentos, que contribuyeron con 2,73 puntos porcentuales a la variación total, seguido por alojamiento, electricidad, agua, gas y otros combustibles, que se aportaron 1,22 puntos a la variación, y restaurantes y hoteles, con una contribución de 0,85 puntos porcentuales.

En Colombia para el año 2022 la inflación ha ido en aumento, así mismo el Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue del 1,63 % en febrero. El dato supera ampliamente al de febrero de 2021, que se situó en el 0,64 %, mientras que la inflación anualizada llegó al 8,01 %, significativamente más alta que el 1,56 % del periodo anterior. Igualmente, el IPC del primer bimestre del año se situó en 3,33 %, mientras que en el mismo periodo del 2021 fue 1,05 %.

Según el DANE, los sectores que más contribuyeron al aumento del IPC anual fueron el de alimentos y bebidas no alcohólicas con un aporte de 3,72 puntos porcentuales. Le siguieron los de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,47), restaurantes y hoteles (1,20) y transporte (0,96).

En lo relacionado con el mercado laboral, la tasa de desocupación laboral en Colombia está 1,3 puntos porcentuales más alta que la de febrero de 2020. Y, según proyecciones realizadas por el Banco de la República, la tasa de desempleo estará en un rango entre 10,5% y 13%, con un escenario central en 11,7% para 2022, por lo que seguiría sin recuperarse.

Según los expertos en mercados de capitales, "recuperar el empleo a los niveles anteriores de la pandemia va a ser muy difícil. Va a depender de una reforma laboral. Los informes que publicó el comité de expertos al final de 2021 tienen que ser relevantes para repensar el modelo de creación de empleo en Colombia, particularmente el formal" adicionalmente las cifras demuestran que "La generación de empleo va a seguir siendo muy frágil, los más afectados van a continuar siendo los jóvenes y las mujeres. Por ende, las tasas de desempleo que el país va a registrar al cierre de 2022 estarán por el orden de entre 10% y 12%".

Respecto al Producto Interno Bruto PIB el DANE informó en el mes de febrero de 2022 que Colombia registró un crecimiento 10,6% en 2021, por encima de las estimaciones del Gobierno (10,2%), de gremios y de entidades. A precios corrientes, el valor alcanzó $1.176,6 billones, después de que en 2020 esta cifra llegara a $998 billones.

El alza de dos dígitos es el ritmo más rápido de crecimiento en más de un siglo y es explicado en su mayoría por la recuperación de la demanda, después de que se flexibilizaron las restricciones de la pandemia; por los buenos precios de los commodities (petróleo, café y carbón) y el recaudo de impuestos (13,5%).

En conclusión, se estima que para el año 2022 el precio de algunos productos aumentará y ya ha comenzado a notarse el aumento en el valor de muchos productos y servicios en el país, esto debido al incremento que se pactó para el salario mínimo y la inflación. Para el año 2022 se acordó el aumento en el salario mínimo del 10,7% mientras que la inflación hasta el momento va en un 5,3%. Debido a esto algunos productos subirán con respecto al mínimo, es decir, subirán en un 10,7%.

3.2. Aspectos Técnicos

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo tiene la necesidad de realizar el proceso de contratación para la "Adquisición de Puntos Ecológicos para las Sedes del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo" teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD

Punto ecológico completo compuesto por: ▪ Estructura metálica de calibre 18 con capacidad de soportar 3 contenedores de colores Verde, Negro y Blanco, de acuerdo a la modificación del código de colores contemplada en la Resolución No. 2184 de 2019. ▪ Las dimensiones de la estructura metálica deben ser mayor o igual a las siguientes: Alto= 95 cm, Ancho= 94 cm y Fondo= 40 cm ▪ La estructura debe incluir bases de soportes inferiores, pintura electrostática color negro. ▪ Bandeja superior marcada con banner publicitario con información y señalización del tipo de residuos a depositar según código de colores actual. (Verde, blanco y negro) ▪ Capacidad de los contenedores: Cada caneca debe poderse ubicar de forma perfecta dentro de la estructura metálica, la capacidad de cada caneca será de 55 Litros con tapa de vaivén para cada uno. ▪ Cada una de las canecas debe indicar información del tipo de residuo se deposita, según el color. (Verde, negro y blanco) ▪ Material de las canecas: Polietileno	8 Puntos ecológicos completos

Se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos para la compra y recibo de los elementos requeridos para la dotación de las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo

- Los elementos deben ser de primera calidad y deben cumplir con las especificaciones técnicas, esta verificación será realizada por el supervisor del contrato durante el recibo de dichos elementos.
- Se debe hacer el ingreso de los elementos al almacén ubicado en la sede de Fondo, ubicada en a Transversal 18 Bis No. 38-41. En el anexo técnico se encuentra el procedimiento para realizar el ingreso al almacén.
- Entregar junto con los elementos una ficha de manejo por parte del proveedor en donde se consideren formas de uso y mantenimiento de los artículos suministrados, entre otras.
- Se deberá entregar el certificado de garantía de calidad de los productos suministrados, así como la de fabricación nacional o importación de los mismos.
- Terminada la revisión parcial o total, los elementos que presenten defectos, alteraciones o que no cumplan con la calidad, especificaciones mínimas, deberán ser reemplazados dentro de los primeros tres (3) días calendario siguientes al reporte que realice el supervisor del contrato.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se reserva el derecho de recibir el bien, en caso de que éste presente: golpes, ralladuras, puertas o algún defecto de fábrica o generado durante su transporte.

3.3. Aspectos Regulatorios

NORMATIVIDAD	ESPECIFICACIÓN
Decreto Ley 2811 de 1974	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al medio ambiente. Por el cual regula el manejo de los recursos naturales y los demás elementos y factores que conforman el ambiente o influyan en él. Reglamenta el manejo de residuos, basuras, desechos y desperdicios. Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al medio ambiente
Ley 9 de 1979 Código Sanitario Nacional	Establece las normas sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana y los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de las descargas de

	residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente.
LEY 99 DE 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
Ley 1259 de 2008	Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.
Decreto 456 de 2008	"Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
Resolución 0242 de 2014	Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA.
Decreto 1076 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"
Resolución 2184 de 2019	Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones. y empezará a regir a partir del 2021, y establecer el código de colores blanco, negro y verde para los contenedores de basura, canecas de reciclaje y bolsas que se utilicen en la separación de residuos en la fuente.
Decreto 1860 de 2021	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para poder hacer un correcto análisis de la oferta se debe tener en cuenta la industria de plástico en el país. Primero es importante definir que es el plástico: son polímeros derivados de diferentes tipos de recursos: fósiles (como carbón, petróleo), orgánicos (como la celulosa), o de fuentes renovables (como maíz, aguacate, remolacha, etc.). Para darle características específicas durante el proceso de fabricación, es necesario el uso de otras sustancias químicas como por ejemplo solventes, aditivos, catalizadores, etc.

Actualmente no hay reglamentación en el país relacionada específicamente al plástico, los requerimientos legales, técnicos y de calidad se encuentran dados por sus usos y aplicaciones, es decir la regulación dependerá de la industria que lo use un claro ejemplo es la industria de alimentos o la industria de cosméticos, así como regulaciones de tipo ambiental.

La regulación en el país esta siendo enfocada hacia a la necesidad de minimizar la gran cantidad de residuos solidos que puedan ser generados y la disposición final de los mismos, por lo que el Gobierno Nacional tiene en marcha varios proyectos de Ley que permita vigilar y controlar el ciclo de vida de los productos, promoviendo la incorporación de los principios de la economía circular.

El mayor impacto ambiental negativo de los productos hechos de plástico es la gran cantidad de tiempo que este material tarda en descomponerse, por lo que el desafío de la Industrial tanto en Colombia como

en el mundo es la incorporación de materiales reciclados en sus productos, reduciendo así el empleo de materiales vírgenes o de materiales de un solo uso.

En lo que el Gobierno ha avanzado es en normatividad y regulación de los plásticos de un solo uso, el objetivo principal del gobierno es asegurar el consumo responsable mediante acciones que desincentiven su consumo y reduzcan su uso para prevenir la contaminación por residuos plásticos.

Colombia tiene unas ventajas comparativas muy destacadas para lograr aumentar su participación en los mercados internacionales, empezando por su posición geográfica; debido a esto, actores representativos a nivel mundial del sector plástico tienen presencia en Latinoamérica.

Según el diario La Republica en su articulo presentando para el mes de septiembre de 2021, la industria del plástico en Colombia ha venido demostrando su capacidad de transformarse, lo que la llevó a crecer en los dos primeros trimestres del año (2021) 22,2% frente a 2020 y 8,6% frente al mismo periodo de 2019.

Al hablar de la industria del plástico se debe incluir toda la cadena de valor, la cual incluye los productos finales para su uso, insumos entre otros. En 2020, el procesamiento nacional de resinas plásticas registró una cifra de 1,33 millones en 2020. Los materiales más demandados en ese año para la fabricación de distintos productos de plástico fueron los polietilenos (39%), los polímeros de propileno (19,5%), los policloruros de vinilo (16%), las resinas de poli(etilentereftalato) PET (12,5%) y los poliestirenos (6%), y otros polímeros (8%).

Por otro lado, la industria plástica en Colombia cuenta con aproximadamente 3.600 empresas en el país, está en las cifras de exportación. Las resinas plásticas crecieron 68% en valor y 4% en toneladas. Mientras que los productos plásticos como tal aumentaron 18% su valor de importación frente a 2020. Pese a los efectos económicos de la pandemia y a los retos en materia ambiental que ha venido enfrentando el sector plástico, la oferta y demanda se sigue manteniendo por buen camino. No obstante, se destaca que el PIB del sector del plástico cayó 6.7% en 2020.

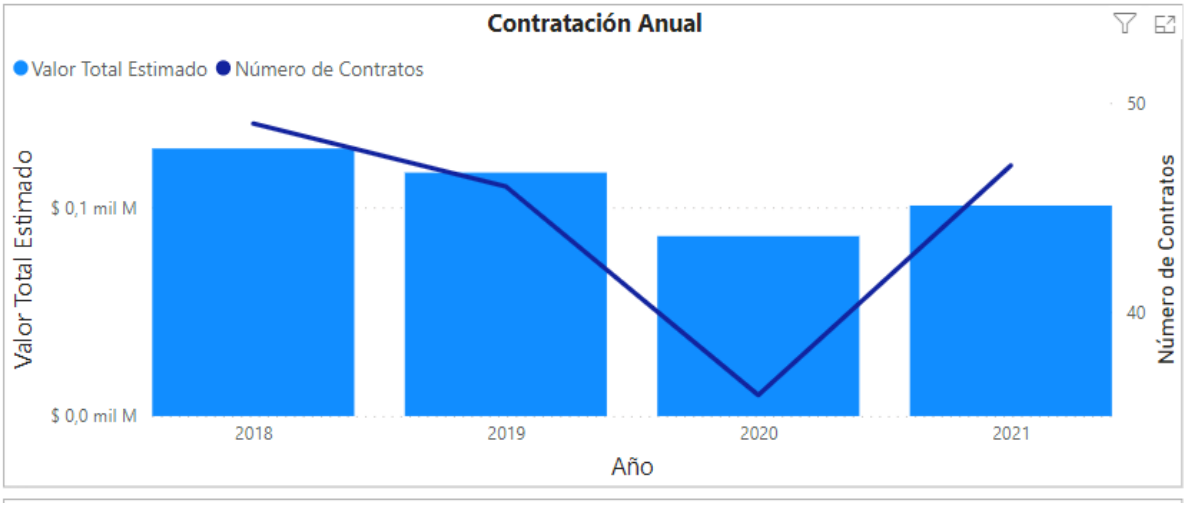
Según Daniel Mitchell, presidente ejecutivo de Acoplástico, el comportamiento de la industria plástica en el país ha sido bastante variable. Para los primeros meses de pandemia (abril-junio 2020), la mayoría de los segmentos cayeron, con excepción de los empaques y envases para alimentos y para productos de aseo, higiene y limpieza, así como las telas plásticas para tapabocas y otros elementos de protección.

Para el presente estudio del sector se tiene en cuenta la herramienta proporcionada por Colombia Compra Eficiente donde se selecciona la categoría "Maquinaria, accesorios y suministros para manejo acondicionamiento y almacenamiento de materiales" con un valor de ejecución hasta máximo cinco (5) millones de pesos en un periodo de tiempo desde el año 2018 hasta el año 2021.

Se obtienen los siguientes resultados para el Distrito Capital:

AÑO	# DE CONTRATOS	# DE PROVEEDORES	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
2018	49	45	128.000.000
2019	46	41	117.000.000
2020	36	32	86.000.000
2021	45	32	101.000.000
TOTAL	**176**	**150**	**432.000.000**

Fuente: Elaboración propia, información tomada de Herramienta Colombia Compra Eficiente



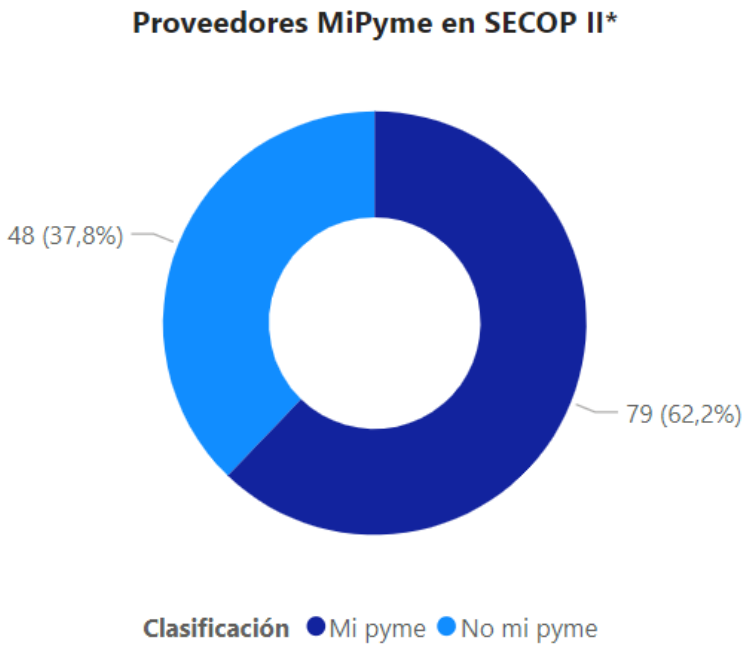
Fuente: Herramienta Colombia Compra Eficiente

Como se puede observar la contratación para el año 2020 disminuyo aproximadamente en un 22% en comparación del año 2019 esto debido a la entrada de las cuarentenas y el trabajo en casa por la llegada de la Pandemia del Covid-19. A partir del año 2021 se observa un aumento de la contratación relacionada a esa categoría y se espera que para el año 2022 siga en aumento para tener una regulación y precios más justos.

4.1. **Posibles Proveedores**

Dentro de los proveedores se encuentran aquellas empresas y/o proveedores plurales, consorcios y/o Uniones Temporales que han sido oferentes y/o contratistas, en procesos relacionados con la "Adquisición de Puntos Ecológicos para las Sedes del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo" para entidades y/o empresas del Sector Público o Privado; los posibles proveedores deben estar inscritos en el SECOP II para realizar todo el proceso de contratación dando cumplimiento a lo requerido por Colombia Compra Eficiente.

Se hizo verificación de cuantos de los posibles proveedores registrados en el SECOP son Mipymes, encontrando que el 62,2% se encuentran registrados como Mipymes para un total de 79, tal como se evidencia en la siguiente gráfica, tomada de la herramienta proporcionada por Colombia Compra Eficiente



Fuente: Herramienta Colombia Compra Eficiente

Por otra parte, para poder realizar el estudio de mercado, se realizó la invitación por la plataforma SECOP II a las empresas inscritas como proveedoras de este servicio, para cotizar los bienes necesitados por el Fondo de Desarrollo y poder realizar el estudio de mercado especifico. Para la invitación en el SECOP II se tuvo en cuenta la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, mediante el proceso FDLT-SIP-007-2022 (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE), publicado el 14/03/2022, se otorgó un plazo máximo para presentar la cotización de 6 días, el día 21/03/2022, al cierre del tiempo establecido se encuentra que ningún proveedor presentó oferta. En la siguiente imagen se presenta el soporte de la invitación cargada en el SECOP bajo el proceso No. FDLT-SIP-007-2022



Fuente: Secop II- Evidencia publicación invitación a cotizar FDLT-SIP-007-2022

Finalmente, como se pudo evidenciar no hubo presentación de oferta por parte de ninguno de los proveedores inscritos en el SECOP, por lo que, se realiza la búsqueda por la web de empresas que oferten el mismo bien y se solicita cotizaciones mediante correo electrónico a tres empresas diferentes para poder hacer el estudio de mercado.

RAZÓN SOCIAL	VALOR COTIZACIÓN (IVA INCLUIDO)
CJS CANECAS & CIA. LTDA	2.880.000
ECORECICLAJE UNIVERSAL	2.370.480
SOLUENVASES	2.284.800
PROMEDIO	**2.511.760**

Finalmente, para el análisis de precios se usó la herramienta de la estadística descriptiva denominada Promedio o también llamada media aritmética, la cual se basa en realizar la sumatoria de los valores de las cotizaciones, incluyendo el valor del I.V.A. (19%) y se dividide por el número total de cotizaciones analizadas. El resultado de esta operación nos da el valor total máximo por el que realizará el proceso de contratación

Adicionalmente los precios fueron sometidos a un análisis de datos mediante otra herramienta de la estadística descriptiva llamada la desviación estándar que permite determinar si hay un nivel de confiabilidad adecuado entre los precios recibidos en las cotizaciones, lo cual se determina por el nivel de dispersión de estos con respecto al promedio; entre menor sea el nivel de dispersión, mayor confiabilidad hay en la muestra.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda se realizó la búsqueda de información de procesos históricos de las adquisiciones de este tipo de bienes que se hayan realizado en el año 2020 y 2021 por mínima cuantía mediante la plataforma SECOP, tanto, los procesos realizados por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo o por otras Entidades del sector público. Encontrando la información que se registra en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR COP	TIEMPO
Policía Metropolitana de San Juan de Pasto	PN MEPAS MIC 009 2022	Adquisición de puntos ecológicos por tres canecas plásticas colores blanco, verde, negro capacidad 55 litros y contenedores de basura	35.520.000	45 días
Alcaldía de Municipio de Susacon- Boyacá	MSB-MIN-C-34-2021	Suministro e instalación de Puntos Ecológicos para el Municipio de Susacon Boyacá	7.960.000	5 días
Centro de diagnóstico automotor del Valle Limitada	CDAV-20220099-MC	Adquirir canecas de "puntos ecológicos para el manejo de residuos sólidos según el código de colores de la resolución 2184 de 2019 para las diferentes áreas del CDAV	28.000.000	30 días
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	CMC-012-2021	"Adquisición de canecas para la segregación de Residuos y materiales en los procesos misionales de la Entidad."	28.979.197	60 días
Corporación de la industria Aeronáutica Colombiana S.A	4500008886	Compra canecas para disposición de residuos	2.286.000	30 días
Fondo Financiero Distrital de Salud.	FFDS-MC-003-2021	Adquisición de canecas y/o contenedores para la recolección de residuos sólidos ordinarios para la secretaría distrital de salud	4.158.693	30 días
Corporación autónoma regional del Alto Magdalena	MC-013-CAM-2021	Suministro de canecas y/o papeleras plásticas de color verde, negro y blanco debidamente rotuladas o estampadas, para realizar la separación en la fuente de residuos en sede principal y direcciones	2.080.822	15 días
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	I.P.M.C. - 05 - 2020	Contratar la adquisición de canecas para residuos ordinarios y carros recolectores que permitan mejorar el almacenamiento y prevención en el manejo de residuos en el marco de la emergencia sanitaria c	3.773.009	30 días

No se encontró información sobre procesos similares que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo haya realizado en el corto tiempo, y los puntos ecológicos con que cuenta el Fondo fueron entregados por el Nivel Central de la Secretaría Distrital de Gobierno.

6. CONCLUSIONES

- Después de hacer el análisis a los precios unitarios de las cotizaciones recibidas se pudo establecer que el valor máximo aceptable por la Entidad para realizar el proceso de contratación de los Puntos Ecológicos es de **2.511.760 DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE, incluido IVA,** tasas, gravámenes y demás impuestos.

- Se debe tener en cuenta los valores diarios de la Tasa Representativa del Mercado ya que puede incidir en los costos de materias primas, para los productos terminados y productos importados.
- La entrega de los bienes debe hacerse en la Sede Brasil ubicada en la transversal 18 Bis No. 38-41 sin que esta actividad genere costos adicionales, el valor del transporte debe estar incluido dentro de los precios ofertados.
- La modalidad de pago prevista es contra entrega de los elementos y/o bines de suministro, pues los pagos se encontrarán sujetos al cumplimiento a satisfacción de las obligaciones.
- El plazo estimado para la ejecución del contrato es de un (15) días, contados desde la suscripción del acta de inicio del contrato, se encuentra que puede permitir la satisfacción de la necesidad sin riesgos de incumplimiento, ya que se pagará en una sola cuota por el valor total del contrato, previa entrega de los productos y recibido a satisfacción.

Elaboró: Viviana Marcela Malagón Pérez 